AÑO XXXVI

VIERNES, 17 DE ABRIL DE 2020

NÚMERO 79

## **SUMARIO**

## III. - PERSONAL

| DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL                                  | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| PERSONAL MILITAR Comisiones                                    | 8949          |
| CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS                         |               |
| CUERPOS MILITAR DE SANIDAD                                     |               |
| ESCALA DE OFICIALES     Destinos                               | 8953          |
| EJÉRCITO DE TIERRA   |               |
| CUERPO GENERAL   |               |
| OFICIALES GENERALES     Nombramientos      ESCALA DE OFICIALES | 8954          |
| Ascensos   | 8955          |
| ESCALA DE SUBOFICIALES     Ascensos                            | 8958          |
| ESCALA DE TROPA  | 0000          |
| Servicio activo  | 8965          |
| Destinos CUERPO DE INTENDENCIA                                 | 8966          |
| ESCALA DE OFICIALES  |               |
| Ascensos   | 8967          |
| CUERPO DE ESPECIALISTAS  |               |
| ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES                                |               |
| Ascensos   | 8968          |
| RESERVISTAS  |               |
| Situaciones  | 8969          |
| Compromisos  | 8981          |
| Bajas  | 8983          |



 Núm. 79
 Viernes, 17 de abril de 2020
 Pág. 255

| CUERPO GENERAL  • ESCALA DE OFICIALES  Reserva  |  |
|---|--|
| ESCALA DE OFICIALES   |  |
| _   |  |
|   |  |
| Excedencias   |  |
| ESCALA DE SUBOFICIALES  |  |
| Retiros   |  |
| ESCALA DE MARINERÍA   |  |
| Servicio activo   |  |
| Bajas   |  |
| CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA  |  |
| ESCALA DE OFICIALES  Pagarea  Paga |  |
| Reserva      ESCALA DE TROPA  |  |
| Servicio activo   |  |
| CUERPO DE INGENIEROS  |  |
| ESCALA TÉCNICA  |  |
| Reserva   |  |
| CUERPO DE ESPECIALISTAS   |  |
| ESCALA DE SUBOFICIALES  |  |
| Bajas   |  |
| CUERPOS Y ESCALAS A EXTINGUIR   |  |
| COLIN CON LOCALION EXTINGON   |  |
| RESERVA NAVAL ACTIVA  |  |
| RESERVA NAVAL ACTIVA     Reserva  CITO DEL AIRE   |  |
|   |  |
| Reserva  CITO DEL AIRE  CUERPO GENERAL  • ESCALA DE OFICIALES   |  |
| Reserva  CITO DEL AIRE  CUERPO GENERAL  • ESCALA DE OFICIALES  Servicio activo  |  |
| Reserva  CITO DEL AIRE  CUERPO GENERAL  • ESCALA DE OFICIALES  Servicio activo  |  |
| Reserva  CCITO DEL AIRE  CUERPO GENERAL  • ESCALA DE OFICIALES  Servicio activo  Excedencias  • ESCALA DE TROPA  Servicio activo  Bajas   |  |
| Reserva  CITO DEL AIRE  CUERPO GENERAL  • ESCALA DE OFICIALES  Servicio activo  |  |
| Reserva  CCITO DEL AIRE  CUERPO GENERAL  • ESCALA DE OFICIALES  Servicio activo  Excedencias  • ESCALA DE TROPA  Servicio activo  Bajas  • VARIAS ESCALAS   |  |

CVE: BOD-2020-s-079-255 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 79 Viernes, 17 de abril de 2020 Pág. 256

Página

|            | ,                             |                | ,   | ,             |
|------------|-------------------------------|----------------|---|---------------|
|            |                               | TERRITORIAL    | VELIMALA  |               |
| MINISTERIO | 1)F P()        ( : \( : \( \) | I FRRII ()RIAI | $\mathbf{A} \vdash \mathbf{I} \sqcup \mathbf{U} \subseteq \mathbf{U} \sqcup \mathbf{U}$ | J PI IKI K :A |
|            |                               |                |   | I I ODLIOA    |

### **RETRIBUCIONES**

### **EJÉRCITO DE TIERRA**

**CUERPO GENERAL** 

ESCALA DE TROPA

### AVISO LEGAL.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

#### Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2020-s-079-256 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 79 Viernes, 17 de abril de 2020 Sec. V. Pág. 9016

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### ORIENTACIÓN PROFESIONAL

#### Resolución 455/05976/20

Cód. Informático: 2020008358.

Modificación de la Convocatoria del Programa «CONSIGUE+» para la obtención de un Título de Técnico de Grado Medio de Formación Profesional por personal de las escalas de Tropa y Marinería

Como consecuencia de la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se hace necesario modificar ciertos aspectos relativos a la gestión de la convocatoria aprobada por Resolución 455/04453/20, de 10 de marzo, del Subdirector General de Enseñanza Militar, con el fin de adaptarla a la situación creada.

Como consecuencia de lo anterior, se modifica el Anexo I (BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA) de la Resolución antes citada en los siguientes términos:

- 1) El apartado a) del punto 3.1. Para las convocatorias a), c) y e) del apartado 2, queda redactado como sigue:
- a) Personal de las escalas de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire con el módulo FOL aprobado según la convocatoria 455/07927/19, de 23 de mayo, del Subdirector General de Enseñaza Militar y estar dado de alta a fecha 15 de mayo de 2020 en el CVCDEF en alguno de los cursos del módulo EIE convocados por Resolución 455/14761/19, de 16 de septiembre, del Subdirector General de Enseñanza Militar. Este personal solo podrá solicitar el módulo correspondiente al Título que haya cursado en dichas convocatorias.
  - 2) Punto 7. Solicitudes y selección de alumnos.

Donde dice:

«24 de abril del 2020.»

Debe decir:

«18 de mayo de 2020.»

Donde dice:

«1 de junio de 2020.»

Debe decir:

»20 de junio de 2020.»

Madrid, 13 de abril de 2020.—El Subdirector General de Enseñanza Militar, Pedro José García Cifo.

CVE: BOD-2020-079-9016 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 79 Viernes, 17 de abril de 2020 Sec. V. Pág. 9017

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **NORMALIZACIÓN**

#### Resolución 200/05977/20

Cód. Informático: 2020008256.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el acuerdo de normalización OTAN STANAG 7145.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN,

#### DISPONGO:

*Primero.* Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 7145 ATM (Edición 5) «Niveles mínimos de competencias primarias y destrezas para el personal de los servicios de rescate y contraincendios».

Segundo. Se establecen las siguientes reservas:

La realización de las prácticas con fuego real estará supeditada a los permisos correspondientes exigidos por la normativa medioambiental en vigor.

No todo el personal dispondrá de todas las competencias/destrezas prácticas descritas en el STANAG, sino que dependerá de las capacidades asignadas a su unidad de pertenencia; aquellas que no le sean de aplicación, se mantendrán solamente de manera teórica.

*Tercero.* El documento nacional de implantación será el propio STANAG 7145 ATM (Edición 5).

Cuarto. La fecha de implantación será el día 12 de marzo de 2020.

Madrid, 16 de marzo de 2020.—El General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Miguel Ángel Villarroya Vilalta.

CVE: BOD-2020-079-9017 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 79 Viernes, 17 de abril de 2020 Sec. V. Pág. 9018

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **NORMALIZACIÓN**

#### Resolución 200/05978/20

Cód. Informático: 2020008267.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el acuerdo de normalización OTAN STANAG 6018.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN,

#### DISPONGO:

*Primero*. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 6018 NEWAC (Edición 4) «Doctrina conjunta aliada para guerra electrónica–AJP-3.6, Edición C».

Segundo. El documento nacional de implantación será la publicación AJP-3.6, Edición C. *Tercero*. La fecha de implantación será doce meses después de su promulgación por la OTAN.

Madrid, 16 de marzo de 2020.—El General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Miguel Ángel Villarroya Vilalta.

CVE: BOD-2020-079-9018 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 79 Viernes, 17 de abril de 2020 Sec. V. Pág. 901

### V. - OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

## ESTADO DE ALARMA. PRESTACIONES DE LA MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

Resolución de 13 de abril de 2020, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se garantiza durante el estado de alarma la continuidad del abono del subsidio por incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural de los mutualistas.

https://www.boe.es/boe/dias/2020/04/15/pdfs/BOE-A-2020-4449.pdf

(B. 79-1)

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 105, de 15 de abril de 2020.

CVE: BOD-2020-079-9019 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod